

Resolución Decanal

•		•				
ſ	N	11	m	Δ 1	rn	

Referencia: Pago Pino EX-2024-00801617- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

El comprobante presentado por la TL Fernanda Campestrín, Directora del Área Centralizada de Actividades Prácticas y el Dr. Tomás Tempesti, Coordinador del Área Centralizada de Actividades Prácticas, ambos de esta Facultad, correspondiente al servicio de reparación, cambio de fuente y cambio de sistema de 2 (dos) microscopios, equipos utilizados en el desarrollo de las actividades prácticas programadas por distintas asignaturas de las carreras que se dictan en esta Facultad, según NO-2024-00798329-UNC-ACAP#FCQ.

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que la aludida erogación cuenta con el conocimiento. de la Comisión Especial de Gestión de Actividades Educativas (CEGAE), creada por Ord. HCD 10/17;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de la factura C/00002-0000039, emitida por el proveedor, PINO MARCELO JAVIER - CUIT 20247264400, por la suma total de \$ 58.000 (Pesos Cincuenta y Ocho Mil con 00/100), referida al gasto mencionado ut- supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea abonados con fondos PROFOIN Educativo con cargo a Actividades Prácticas - Reparación y mantenimiento equipamiento laboratorio.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.